

**Constancia Secretarial:** El 16 de agosto de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el trámite.

*República de Colombia*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

**Radicación 2022-00364**

Ante lo pretendido por el por el apoderado judicial de la señora Yaneth Patricia Álvarez Robles quien manifiesta ser la heredera del demandante, el Juzgado **RESUELVE:**

**UNICO:** lo pretendido en relación con el desglose de los títulos originales objeto del presente proceso el cual fue declarado terminado por desistimiento táctico mediante auto del 08 de septiembre de 2022, **NO ES PROCEDENTE** toda vez que, con base en la Ley 2213 de 2022 el extremo actor presento demanda de forma electrónica y el Juzgado con ocasión a esta no solicita títulos originales, por lo anterior, estos se encuentran en poder del abogado de la parte actora o en poder de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 061 del 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL  
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63145edf5432723b53925e1c71371d951a4b056747ae82328cfbc9bb527514dc

Documento generado en 15/11/2023 08:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>